

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 11-03-2021. Informo que el apoderado cumplió con el requerimiento ordenado por el despacho en el auto inmediatamente anterior.


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-3



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio:	327
Radicado:	170014003002-2020-00502-00
Proceso:	VERBAL SUMARIO
Demandante	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS - CRA S.A.S.
Demandado:	JOSÉ FERNANDO CORREA OROZCO

Vista la constancia que antecede, se agrega al expediente y se tiene por suficiente la caución constituida ante MUNDIAL DE SEGUROS, en consecuencia, se decreta como medida cautelar:

1. La inscripción de la demanda en el registro del vehículo con placa WBF 144 inscrito en la Secretaría de Transito de Santa Rosa de Cabal y propiedad del aquí demandado.
2. La inscripción de la demanda en el registro del vehículo con placa STP765 inscrito en la Secretaría de Transito de Armenia y propiedad del aquí demandado.

Por último, se ordena la remisión de las presentes diligencias para notificar al demandado a través del centro de servicios, al correo electrónico indicado en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 12-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Señores
SECRETARÍA DE TRANSITO Y MOVILIDAD
Santa Rosa de Cabal
notificacionjudicial@santarosadecabal-risaralda.gov.co;
transito@santarosadecabal-risaralda.gov.co

Oficio: 386
Radicado: 170014003002-2020-00502-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
Demandante: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS - CRA S.A.S. Nit. 830.128.442
Demandado: JOSÉ FERNANDO CORREA OROZCO c.c. 75.082.119
Asunto: MEDIDA CAUTELAR

Atento saludo,

Me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso lo siguiente:

"1. La inscripción de la demanda en el registro del vehículo con placa WBF 144 inscrito en la Secretaría de Transito de Santa Rosa de Cabal y propiedad del aquí demandado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO JUEZ"

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Armenia
notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

Oficio: 387
Radicado: 170014003002-2020-00502-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
Demandante: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS - CRA S.A.S. Nit.
830.128.442
Demandado: JOSÉ FERNANDO CORREA OROZCO c.c. 75.082.119
Asunto: MEDIDA CAUTELAR

Atento saludo,

Me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso lo siguiente:

"2. La inscripción de la demanda en el registro del vehículo con placa STP765 inscrito en la Secretaría de Transito de Armenia y propiedad del aquí demandado.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO JUEZ"

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303